



DECRETO N°58/2017

Los Conquistadores (Entre Ríos), 26 de diciembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que interesa otorgar un adicional especial no remunerativo al personal vinculado con la Municipalidad de Los Conquistadores como Personal de Planta Permanente, Transitoria, Jornaleros y Talleristas; y

CONSIDERANDO:

Que el adicional tendrá carácter de especial, será por única vez y no remunerativo, de hasta Pesos Un Mil QUINIENTOS (\$1.500,00) por agente municipal de Planta Permanente, Transitoria, Jornaleros y de Pesos Un Mil (\$1.000,00) por talleristas.-

Que existen fondos y partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes;


Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

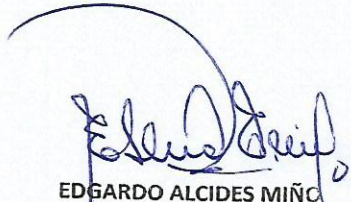
ARTICULO 1°- Asígnese al personal de la Municipalidad de Los Conquistadores que revista como personal de Planta Permanente, Planta Transitoria y Jornaleros un adicional especial no remunerativo por única vez de Pesos Un Mil QUINIENTOS (\$1.500,00) y a los Talleristas un adicional especial por única vez de Pesos Un Mil (\$1.000,00) a liquidar durante el mes de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento contable a los fines pertinentes.-

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES